



## PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL COMECYT-EDOMÉX CONVOCATORIA 2023

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial COMECYT-EDOMÉX,

### CONVOCA

a inventores independientes, instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación o MIPYMES, para obtener un apoyo económico por los trámites realizados en materia de invenciones ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### POBLACIÓN OBJETIVO

**PRIMERA.** Podrán participar los inventores independientes, instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación o MIPYMES legalmente constituidas, con establecimiento en el Estado de México y que hayan solicitado al IMPI alguno de los servicios en materia de Invenciones.

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

**SEGUNDA.** Se reembolsará al solicitante el 100% del pago realizado por los servicios que presta el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las reglas de operación del programa y haber solicitado los servicios en el periodo comprendido de diciembre 2022 a agosto de 2023; se realizará transferencia de fondos o cheque a petición del solicitante. Se podrá solicitar uno o más apoyos.

#### REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE

**TERCERA.** El solicitante, además de cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las reglas de operación del programa, deberá presentar los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de apoyo.
- Solicitud correspondiente a los servicios solicitados ante el IMPI, conforme a lo establecido en el numeral 5 de las reglas de operación del programa.

Para solicitudes electrónicas deberá presentar el documento que indique el número de folio correspondiente a dicha solicitud acompañado de su respectivo acuse. En el caso de expediciones de título, presentar el oficio de otorgamiento expedido por el IMPI, acompañado de su respectiva contestación y acuse, así como el título en caso de contar con el mismo.

- Formato electrónico de pago por servicios o línea de captura para pago de servicios a nombre del solicitante, acompañado de su respectivo comprobante de pago.
- Carta de intención de participación emitida y firmada por el solicitante, dirigida al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra sin adeudos o conflictos jurídicos con el COMECYT.
  - Para esta carta de intención, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de validación de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT.
- En caso de transferencia electrónica de fondos presentar carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del solicitante, donde se refleje Núm. de cuenta y CLABE interbancaria, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

El solicitante, además de lo anterior, deberá presentar lo siguiente, según sea el caso:

#### Inventores Independientes

- Identificación oficial vigente (credencial de elector con domicilio en el Estado de México, cédula profesional o pasaporte).

## VIGENCIA

- g) Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del solicitante:
- Recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono fijo o predial); en el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2023.
  - Constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- h) Clave única de registro de población (CURP)

MIPYMES, instituciones de educación media superior y superior o centros de investigación.

- i) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la MIPYME, I. E. o C. I. (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
- j) Comprobante de domicilio a nombre de la MIPYME, I. E. o C. I. que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud del apoyo (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2023.
- k) Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de la solicitud del apoyo.
- l) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, decreto de creación acompañado del nombramiento o acta de designación del titular, o en su caso, el documento legal que corresponda.
- m) Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal o apoderado legal de la MIPYME, I. E. o C. I., para realizar la gestión y recepción de cobros, o el documento legal que corresponda, según sea el caso.

No serán considerados los costos generados por actualizaciones, recargos, requerimientos ni aquellos que no estén establecidos en el numeral 5 de las reglas de operación del programa.

Los formatos correspondientes a los incisos a) y d) están disponibles en el siguiente link:  
<https://bit.ly/3IMLXLf>

## RESULTADOS

**CUARTA.** Personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación notificará al beneficiario el procedimiento para la entrega del apoyo, vía telefónica o correo electrónico.

Los beneficiarios serán publicados en la página web del COMECYT, dentro de un periodo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

**QUINTA.** Una vez publicada la presente convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2023, el solicitante deberá presentar los documentos descritos en la base tercera en formato PDF; cuyo registro se llevará a cabo en la página web del COMECYT.

El solicitante tendrá como fechas límite para la entrega de documentos lo establecido en el cuadro siguiente:

Fecha límite para la entrega de documentos	Entrega de apoyo (a partir de)
24 de marzo	28 de marzo
23 de junio	27 de junio
31 de agosto	5 de septiembre

El proceso de verificación, entrega del apoyo, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Protección de la Propiedad Industrial COMECYT-EDOMÉX. La presente convocatoria forma parte integral de las reglas de operación del programa: [comecyt.edomex.gob.mx](http://comecyt.edomex.gob.mx)

Informes:

**Tel.: 722 319 00 11, extensiones: 124 y 324.**

Correo electrónico:

**[tecnología.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:tecnología.comecyt@edomex.gob.mx)**

Toluca, Estado de México, 19 de enero de 2023.

Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.